



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2021

El Pleno del ayuntamiento, constituido en Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2022, acordó lo siguiente:

Primero. – Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la entidad correspondiente al ejercicio 2021, con el contenido y redacción señalados en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre y Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.

Segundo. – Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más los interesados puedan presentar por escrito reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Son interesadas las mismas personas legitimadas para examinar y formular reclamaciones conforme al artículo 170 de la referida norma legal.

Si no se presentan reclamaciones, reparos u observaciones durante ese plazo, la cuenta general se considerará definitivamente aprobada. En caso contrario la comisión procederá a su examen y practicará cuantas comprobaciones crean necesarias, emitiéndose nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la corporación.

En Cilleruelo de Abajo, a 1 de junio de 2022.

La alcaldesa-presidenta,
Sonia Aragón Abajo